

**DIRECTORATE FOR FINANCIAL AND ENTERPRISE AFFAIRS  
COMPETITION COMMITTEE**

**LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN COMPETITION FORUM (Spanish version) FORO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE COMPETENCIA  
Sesión I: La Economía Informal en América Latina y el Caribe: Implicaciones para la Política de Competencia**

- Contribución de Perú -

**18-19 de septiembre 2018, Buenos Aires, Argentina**

Se hace circular el documento adjunto elaborado por Perú PARA SU DEBATE en la Sesión I del Foro Latinoamericano y Del Caribe de Competencia que se llevará a cabo los días 18-19 de septiembre 2018 en Argentina.

Ms. Iratxe Gurpegui, Experto en Competencia - [Iratxe.GURPEGUI@oecd.org](mailto:Iratxe.GURPEGUI@oecd.org).  
Ms. Lynn Robertson, Gerente GFC, LACCF ; Experto en Competencia -  
[Lynn.Robertson@oecd.org](mailto:Lynn.Robertson@oecd.org).

**JT03435147**

## *Sesión I: La Economía Informal en América Latina y el Caribe: Implicaciones para la Política de Competencia*

### **- Contribución de Perú<sup>1</sup> -**

#### **1. Introducción**

1. El Perú es una de las economías de la región con mayor persistencia de la informalidad, donde más de la mitad de sus trabajadores son informales, (55%; Ceplan, 2016).<sup>2</sup> Esta situación representa un gran desafío para la adecuada implementación y cumplimiento de políticas públicas. En el caso de la Política de Competencia, esto se observó en casos puntuales vistos por el Indecopi como en el sector de transporte público interprovincial en provincias y en el sector de infraestructura portuaria fluvial, donde los niveles de informalidad resultan ser bastante altos.

2. En este sentido, la experiencia peruana podría contribuir a un mejor entendimiento sobre como el Indecopi ha venido afrontando la aplicación de sus distintas normas, entre ellas la de libre competencia, en el marco de una economía con altos niveles de informalidad, y sus iniciativas para promover el traspaso de los agentes informales a la formalidad.

#### **2. La economía informal en el Perú**

3. La informalidad es un concepto dinámico y amplio, que comprende un conjunto de actividades que se pueden clasificar en tres componentes: (i) evasión tributaria “pura”, cuando los agentes, trabajadores y empresas, no registran el total de sus ingresos generados en negocios registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales, (ii) economía irregular, que incluye el total de producción de bienes y servicios legales en pequeños establecimientos que no son registrados, y (iii) actividades ilegales, que se refiere a la producción y distribución ilegal de bienes y servicios (Dreyden, 1996).<sup>3</sup>

4. En esta línea, la literatura ha adoptado dos enfoques según los cuales la informalidad puede ser ocasionado por “exclusión” o “escape”. Por un lado, están los factores de “exclusión” en donde un mercado laboral segmentado, presente a través de acuerdos formales e informales, impide que los trabajadores informales puedan ser empleados en el sector formal y que las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE), que emplean

---

<sup>1</sup> Este documento fue preparado por la Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi y no representa necesariamente la opinión de los cuerpos colegiados que conforman los diferentes órganos resolutivos del Indecopi.

<sup>2</sup> CEPLAN (2016). Economía informal en el Perú: Situación actual y perspectivas. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú – CEPLAN. Mayo de 2016.

<sup>3</sup> DRYDEN, A. (1996). Beating the system? en Pozo, Susan (editora). Exploring the underground economy: Studies of illegal and unreported activity. Kalamazoo, MI: W. E. Upjohn Institute for Employment Research, pp. 129-145.

a un alto número de trabajadores, puedan formalizarse. Por ejemplo, en el caso peruano, ComexPerú estimaba que hacia agosto de 2017, el 80% de las MYPE en el Perú son informales.<sup>4</sup> Las complejas y excesivas cargas tributarias y/o regulatorias serían el principal factor que explicaría esta característica (De Soto, 1986)<sup>5</sup>. Por otro lado, existen factores conocidos como de “escape” bajo el cual los trabajadores y empresas realizan, de manera implícita, una especie de análisis costo-beneficio bajo el cual determinarían los pros y contras de pasar a la formalidad<sup>6</sup>, lo cual implica un cuestionamiento hacia la calidad de servicios del Estado y su capacidad de hacer cumplir las leyes (Perry *et al.*, 2008).<sup>7</sup>

5. Al respecto, según la Recomendación Núm. 204 de la OIT<sup>8</sup>, en los países en desarrollo, la mayoría de las personas que se incorpora a la economía informal no lo hace por elección (“*escape*”), sino por falta de oportunidades en la economía formal (“*exclusión*”). Tello (2014)<sup>9</sup> estimó para Perú que el 73,8% de trabajadores de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) en el 2014 realizaba actividades informales de manera involuntaria y como única alternativa de empleo.

6. Desde que se empezó a analizar la informalidad en el Perú, la necesidad de medición de esta para conocer su magnitud y sus determinantes adquirió gran relevancia. En un primer momento, el análisis se enfocó en medir el tamaño de la economía informal en términos de su contribución al Producto Bruto Interno (PBI) oficial, sin embargo, bajo este enfoque se presentan limitaciones metodológicas para determinar cuánto del valor agregado generado por la economía informal está capturado en el PBI oficial. Por ello, la aproximación comúnmente empleada es a nivel de su impacto sobre el mercado laboral. En este sentido, las mediciones han considerado una definición legal, bajo el cual un trabajador es informal cuando no tiene cobertura de la seguridad social, y otra definición tradicional, si es que el trabajador labora en empresas de hasta cinco trabajadores, son independientes no calificados o realiza labores domésticas y familiares no remuneradas (Chong *et al.*, 2008)<sup>10</sup>. Para Machado (2014), la definición legal es superior a la tradicional debido a que

<sup>4</sup> El Comercio (08.08.2017). ComexPerú: Mypes siguen aumentando, pero formalización no avanza. Disponible en: <<https://elcomercio.pe/economia/negocios/informalidad-micro-pequenos-negocios-peru-noticia-noticia-448518>>.

<sup>5</sup> DE SOTO, H. (1986). *El otro sendero*. Lima: Editorial El Barranco.

<sup>6</sup> Bajo ese enfoque, tanto las MYPE como los trabajadores independientes determinarían que los beneficios bajo la formalidad son menores que los costos, ya que los trabajadores no calificados tienen la percepción que su sueldo en el sector formal sería menor por los descuentos de ley al que estarían sujetos (pago de impuestos, contribuciones a la seguridad social o a un fondo de pensiones). Además, de existir una débil fiscalización, las empresas y los trabajadores más calificados podrán verse en la capacidad de no declarar el total de sus ingresos para evitar o reducir la carga tributaria.

<sup>7</sup> PERRY, G.; MALONEY, W.; ARIAS, O.; FAJNZYLBER, P., MASON, A. y J. SAAVEDRA-CHANDUVÍ (2008). *Informalidad: Escape y exclusión*. Bogotá, Colombia: Banco Mundial.

<sup>8</sup> OIT (2015). Recomendación Núm. 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal. Ginebra, Suiza: Conferencia Internacional del Trabajo, 12 de junio de 2015.

<sup>9</sup> TELLO, M. (2015). ¿Es la informalidad una opción voluntaria o la última alternativa de empleo en el Perú? Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES).

<sup>10</sup> CHONG, A.; GALDO, J. y J. SAAVEDRA (2008). Informality and Productivity in the Labour Market in Peru. En: *Journal of Economic Policy Reform*, vol. 11, N° 4, pp. 229-245.

esta última no permite explicar la tendencia alcista del empleo informal bajo el periodo de reformas de inicios de la década de 1990 en el Perú.

7. Por ello, en el caso peruano, la definición más aceptada de economía informal es la propuesta por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI (2014)<sup>11,12</sup>, que la define como: *un conjunto de actividades económicas desarrolladas por trabajadores y unidades productivas (empresas rurales y urbanas) que no cumplen con las regulaciones previstas por el Estado (ya sean registros, pago de impuestos, etc.) para el ejercicio de sus actividades.*

8. Por otro lado, respecto a las causas de la informalidad en el Perú, según Loayza (2008)<sup>13</sup> esta estaría explicada por una combinación de factores asociados a servicios públicos deficientes, a las elevadas cargas tributarias y normativas, y a la débil capacidad de supervisión y fiscalización del Estado, que se acentúan en un marco donde la población presenta bajos niveles educativos, existen fuertes presiones demográficas y las estructuras productivas primarias son las que más fuerza laboral emplean. Asimismo, se encuentran los factores impositivos, la corrupción (Ceplan, 2016) y los costos laborales (Machado, 2014; Pagés, 2016).<sup>14</sup>

9. Al 2016, según el INEI<sup>15</sup>, la informalidad se concentraba en las actividades: agropecuario y pesca (87%), restaurantes y alojamiento (41%), transportes y comunicaciones (32%), construcción (23%) y comercio (19%), las que coinciden con las actividades económicas que presentan las tasas de informalidad laboral más altas (agricultura, 97,2%; transportes, almacenamiento y comunicaciones, 80,5%; construcción, 75,7%; y, comercio, 74,3%).<sup>16</sup> En este sentido, un gran volumen de los bienes y servicios que se elaboran en estos sectores económicos tienden a ser bienes informales.

10. Las distintas mediciones indican que la economía informal demuestra un comportamiento anticíclico, aumentando en periodos de crisis económica y contrayéndose en los de aceleración del crecimiento (Machado, 2014). En esa línea, uno de los primeros estudios en Perú (Saavedra y Nakasone, 2003)<sup>17</sup> estimó que la participación del empleo informal, solo en Lima Metropolitana, respecto al empleo total alcanzó el 54,9% en 1986, ascendiendo a 59,3% en 1992, periodo que corresponde a la crisis económica e hiperinflacionaria que experimentó el país entre esos años. Luego, para 1996, estimados del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA), en base a datos del INEI, la ubicaron en 62,6%, y, para 2004, la participación del empleo informal alcanzó su punto

<sup>11</sup> Se sostiene en el concepto definido en la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) en el 2003 (INEI, 2014).

<sup>12</sup> INEI (2014). Producción y empleo informal en el Perú. Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007-2012. INEI.

<sup>13</sup> LOAYZA, N. (2008). Causas y consecuencias de la informalidad en Perú, Revista Estudios Económicos, Banco Central de Reserva del Perú, 15, pp. 43-64.

<sup>14</sup> PAGÉS, C. (2016). Formalidad laboral en el Perú: Situación actual y perspectivas.

<sup>15</sup> INEI (2017). Producción y empleo informal en el Perú. Cuenta Satélite de la de Economía Informal 2007-2016. Pág. 74.

<sup>16</sup> CEPLAN (2016). Op. Cit. Pág. 16.

<sup>17</sup> SAAVEDRA, J. y E. NAKASONE (2003). Una nota sobre la informalidad y el Autoempleo en Lima Metropolitana 1985-2000. Pág. 7.

más alto con un 65,1%, para luego comenzar a descender como consecuencia del crecimiento de la economía peruana.<sup>18</sup> En términos de producción informal, Ceplan (2016) estimó que en el 2010, a partir del modelo prospectivo *International Futures*<sup>19</sup>, el sector informal en el Perú representó el 19% del PBI, previéndose que retroceda y llegue al 13,8% para el 2030 para luego ubicarse en torno al 6% para el 2050.

11. Ante el tamaño de la informalidad en el Perú, las empresas formales encuentran que este sector ejerce una fuerte rivalidad desde un enfoque de costos, debido a que una empresa informal ejercerá presión competitiva sobre una formal al no incurrir en los costos que implica la formalidad. Así, mientras mayor sea el valor de los costos evadidos, mayor será la capacidad de las empresas informales de ser competitivas, establecer precios más bajos y obtener una mayor participación de mercado (Beltrán *et al.*, 2018).<sup>20</sup> Al respecto, la Primera Encuesta Nacional de Empresas aplicada por el INEI en 2014, concluía que, el 39,5% de las empresas consideraban que la informalidad es uno de los tres principales factores que limitan el crecimiento de las empresas.<sup>21</sup> En la misma línea, al 2014, el 81,2% de las empresas consideraban que existía competencia informal para su principal producto, y, a nivel de la estructura productiva, el mayor porcentaje de informalidad se presentó a nivel de microempresas (84,2%) y en relativo menor porcentaje a nivel de las medianas y grandes empresas (65,3%).<sup>22</sup>

12. Es preciso indicar que la informalidad surge cuando los costos de circunscribirse al marco legal y normativo de un país son superiores a los beneficios que ella conlleva (Loayza, 2008). En este sentido, la formalidad involucra costos tanto para ingresar a este sector como para permanecer dentro de este, como es el caso de los costos laborales. Es así como, para que una empresa tenga interés en contratar a un trabajador de manera formal, esta debe analizar si lo que producirá la relación laboral (valor del producto generado por el trabajador) resulta suficiente para pagar al trabajador (salario), al Estado (costos no salariales) y a la empresa misma (beneficios), con un salario que debe ser igual o mayor al salario mínimo. A partir de datos de la legislación laboral de América Latina y el Caribe (ALC) de 2013, Pagés (2016) estimó que los costos no salariales en el Perú superaban el

<sup>18</sup> Respecto a las cifras a nivel nacional, el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA, 2017) estimó que la proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada del empleo informal cayó de 79,9% en el 2007 a 72,0% en el 2016. MINTRA (2017). Informe Anual del Empleo en el Perú 2016. Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo del Perú.

<sup>19</sup> Elaborado por el Frederick S. Pardee Center de la Universidad de Denver de los Estados Unidos. CEPLAN (2016). Op. Cit. Pág. 31.

<sup>20</sup> BELTRÁN, A; A. CHONG y M. MONTOYA. (2018). Los efectos de la informalidad en la productividad de las empresas. Foco Económico. Un blog latinoamericano de economía y política. Disponible en: <[http://focoeconomico.org/2018/07/27/los-efectos-de-la-informalidad-en-la-productividad-de-las-empresas/#\\_ftn2](http://focoeconomico.org/2018/07/27/los-efectos-de-la-informalidad-en-la-productividad-de-las-empresas/#_ftn2)>.

<sup>21</sup> INEI. (2016). La informalidad es el principal factor que limita el crecimiento de las empresas. Disponible en: <<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-n140-2016-inei.pdf>>.

<sup>22</sup> Al respecto, la Cámara de Comercio de Lima – CCL (2017) señalaba que: “que el hecho de acceder a la infraestructura vial, los servicios públicos como agua y luz, la seguridad ciudadana, entre otros, todo ello sin haber contribuido en lo absoluto, significa un costo que al final lo asumen las empresas formales.” LA CÁMARA. (2017). El Impacto de la Informalidad. La Revista de la CCL. Del 30 de octubre al 5 de noviembre del 2017, N°800.

60% del salario anual de un trabajador, valor por encima del promedio de ALC (48%). Estos costos incluyen la seguridad social del empleado, la seguridad social del empleador, las vacaciones, el aguinaldo y los de indemnización por despido.<sup>23</sup>

13. Hay que tener en cuenta que la economía informal genera grandes costos para los individuos, empresas, gobierno y sociedad en su conjunto. A los individuos les produce bajos salarios y falta de protección social en salud, seguridad laboral y pensiones. A las empresas, tener una baja productividad. Al gobierno, le genera no tener los ingresos suficientes para el gasto en servicios públicos, debido a la evasión de impuestos, y, a la sociedad en su conjunto, una cultura de incumplimiento de las normas de seguridad y medioambiente, de no respeto a los derechos de propiedad, y de corrupción para escapar a la regulación y la contribución gubernamental.

14. Además, el efecto de un alto nivel de informalidad, como en el caso peruano, es su impacto sobre el crecimiento económico, debido a que la existencia de un sector informal de gran tamaño genera un menor crecimiento de la productividad.<sup>24</sup> Conforme a ello, Loayza (2008) estimó el efecto que tiene la informalidad sobre el crecimiento económico peruano, y obtuvo que un incremento de una desviación estándar en diversos indicadores de informalidad llevaba a una reducción de entre 1 y 2 puntos porcentuales en la tasa de crecimiento del PBI *per cápita*. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en lo que respecta al empleo del sector informal su impacto parece más ambiguo. Esto porque si bien por un lado la elección de trabajar en el sector informal pareciera ser hecha debido a la escasez de empleos más protegidos y mejor remunerados, también es cierto que constituye un refugio para los trabajadores poco calificados, con muy poco activos para crear empresas formales.

15. Por tanto, es importante generar mejoras en el marco legal, la calidad y disponibilidad de los servicios públicos, para de esta manera generar mayores incentivos a la formalización y un mayor crecimiento. Asimismo, para Machado (2014), para lograr la formalización de una fracción significativa de empresas informales, se requerirá una combinación adecuada de incentivos y penalidades, ya que las intervenciones para reducir costos eliminando las regulaciones excesivas y/o reduciendo las tasas impositivas para las MYPE no serían suficientes para incrementar de manera sustancial la formalidad en el Perú. En esa línea, el Banco Mundial (Perry *et al.*, 2007) señalaba que el logro de una formalización masiva de empresas exigiría mejorar los incentivos para unirse a la formalidad, incluyendo mejoras en los servicios públicos y privados a disposición de las empresas formales (asistencia técnica, acceso a créditos, cumplimiento de contratos, etc.), además de incrementar la fiscalización, que actualmente se enfoca en las empresas formales.

### 3. Desafíos en la aplicación de la ley de competencia en sectores con altos niveles de informalidad

16. En el caso peruano, el Decreto Legislativo N° 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas (en adelante, Ley), resulta aplicable a todos los agentes económicos que oferten o demanden bienes o servicios independientemente de que los mismos desarrollen actividades dentro del sector formal o informal de la economía. El Indecopi se encarga de vigilar el cumplimiento de las normas de libre competencia por

23 PAGÉS, C. (2016). Op. Cit. Pág.23

24 Según la CCL (2017), “la economía informal (empresarial y laboral) reduce el potencial de crecimiento de mediano-largo plazo de un país”. LA CÁMARA (2017). Op. Cit. pág. 9.

parte de los agentes económicos, sean informales o no, buscando el funcionamiento eficiente de los mercados. Asimismo, se considera los efectos de las conductas anticompetitivas sobre competidores, informales o no, y los consumidores en general.

17. En los últimos cinco años, en el marco del análisis de conductas anticompetitivas, la Comisión ha resuelto procedimientos que involucraron, en casos puntuales, tomar en consideración la participación de agentes económicos informales dentro del análisis. Esta situación planteo retos para la adecuada aplicación de la Ley, en la medida que involucró tener presente sus implicancias en la determinación del mercado bajo análisis, en el desarrollo de una conducta anticompetitiva y en el nivel de competencia efectiva de los mercados definidos.

18. En relación a la aplicación de la Ley, en abril de 2018 se sancionó mediante Resolución 024-2018/CLC-INDECOPI a cinco empresas por acordar los precios del servicio de transporte público de pasajeros en la ruta Cajamarca – Cajabamba y viceversa, en la región Cajamarca, entre octubre de 2014 y marzo de 2015 con una multa total de S/ 353 376,5 (US\$ 110 117,7). Dos de las cinco empresas no contaban con autorización vigente para ofrecer el servicio de transporte de pasajeros en la ruta investigada durante la realización de la conducta.

19. Por otro lado, un caso particular que no correspondió a un procedimiento administrativo por infracción al Decreto Legislativo 1034, pero que significó determinar el mercado relevante y las condiciones de competencia en el mercado, fue la solicitud del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran)<sup>25</sup> para analizar las condiciones de competencia en la prestación de servicios portuarios fluviales en la ciudad de Yurimaguas, Loreto. Este caso del 2015 fue complejo por dos aspectos, por un lado, involucraba analizar el impacto de la futura entrada en operaciones del terminal portuario “Nueva Reforma”<sup>26</sup>, y, por otro lado, tomar en consideración la operación de los embarcaderos informales existentes en la zona, para determinar si los servicios portuarios fluviales en Yurimaguas se prestarían en condiciones de competencia efectiva.

20. Al 2015, la ciudad de Yurimaguas contaba con dos instalaciones portuarias públicas formales, aunque una de ellas para uso exclusivo de la empresa de petróleos del Perú (Petroperú), y seis embarcaderos informales, situados a lo largo del río Huallaga y Parapapura, para la recepción y carga de diversa mercadería.<sup>27</sup> La informalidad portuaria en la ciudad de Yurimaguas obedecería al uso y costumbre de los pobladores de la zona, como a las limitaciones de espacio e infraestructura que presentaba el único puerto usado para atender la demanda de naves en la zona.

<sup>25</sup> De acuerdo con el Reglamento General de Tarifas de Ositran (RETA), en el marco del procedimiento de fijación de tarifas por parte de Ositran, el Indecopi deberá pronunciarse sobre las condiciones de competencia en los mercados.

<sup>26</sup> El 31 de mayo de 2011, el Estado Peruano y el consorcio COPAM suscribieron el Contrato de Concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas, Nueva Reforma.

<sup>27</sup> Entre los productos y servicios que se prestan en la zona se encuentran la movilización de carga general, pasajeros, madera, chatarra, animales, vehículos, cerveza, equipos de frío, motos, motocar, herramientas de exploración y perforación petrolera, cableado y alumbrado público, entre otros.

21. El mercado relevante en este caso fue delimitado para tres tipos de servicios portuarios: servicios a la nave, servicios a la carga y servicios a los pasajeros. En cada uno de los servicios analizados, se identificó que los embarcaderos informales, que se encontraban próximos al puerto de la Empresa Nacional de Puertos del Perú (Enapu)<sup>28</sup>, también prestaban estos servicios, aunque de forma artesanal sin la infraestructura adecuada y sin el equipamiento necesario, lo cual hacía que la prestación de estos servicios no sea comparable a los prestados en un puerto. Asimismo, de los seis embarcaderos informales que operan en la zona, dos eran los más importantes, por el tipo de motonaves y embarcaciones que atendían, mayores a 100 Unidades de Arqueo Bruto.<sup>29</sup>

22. En este marco, el futuro inicio de operaciones del puerto Nueva Reforma, generaba un cambio en las condiciones de competencia en el mercado relevante, debido a que las dimensiones del nuevo puerto resultaban ser, en su primera etapa<sup>30</sup>, dos veces mayor al puerto de Enapu.<sup>31</sup> Además, las mejores condiciones de seguridad en la transferencia de la carga y la mayor productividad esperada en las operaciones del puerto Nueva Reforma, hacían que tanto el puerto de Enapu, como los dos embarcaderos informales que recibían a las grandes embarcaciones, no pudieran con su infraestructura y equipos competir efectivamente con este, básicamente a nivel de la carga de productos como vehículos, motos, bebidas, madera y electrodomésticos, que requieren de una adecuada manipulación.<sup>32</sup>

23. Por tanto, en la medida que la entrada en funcionamiento del puerto de Nueva Reforma generaría una descongestión de los embarcaderos artesanales en Yurimaguas y permitiría dar inicio al proceso de formalización de la actividad portuaria local en esa zona, dado que las empresas y consignatarios de la carga manifestaron su interés por hacer uso de sus instalaciones, se concluyó que el nuevo puerto operaría bajo un entorno en el cual el nivel de competencia efectiva se vería limitada ya que tanto el puerto de Enapu y los restantes embarcaderos terminarían atendiendo solo la carga de productos a granel y pasajeros.<sup>33</sup>

---

<sup>28</sup> El puerto de Enapu en Yurimaguas opera desde la década de 1970, siendo remodelado en 1998.

<sup>29</sup> Los restantes embarcaderos atienden solo botes, lanchas y peque-peques, que arriban generalmente con productos perecibles, fruta y animales vivos para abastecer a los mercados de los barrios de la ciudad de Yurimaguas.

<sup>30</sup> Cuando el movimiento de carga del puerto supere las 675 mil toneladas anuales, se prevé la ampliación del tamaño y equipamiento del puerto.

<sup>31</sup> El área del puerto Nueva Reforma resultaba ser tres veces mayor al puerto de Enapu y se ubica en una zona más próxima a la carretera Tarapoto-Yurimaguas, interconectando dos ciudades con un importante nivel de comercio.

<sup>32</sup> En tanto a nivel de los bienes que pueden ser transportados a granel, como los productos agropecuarios o materiales de construcción, y en el transporte de pasajeros, sí se mantendría la rivalidad entre los puertos y los embarcaderos informales.

<sup>33</sup> Además, en el mediano plazo, cuando se desarrolle el proyecto de la hidrovía amazónica, que permitirá el dragado de los ríos en la selva, podrán empezar a navegar embarcaciones preparadas para el transporte de carga contenerizada, que solo podría ser atendida por el puerto Nueva Reforma ya que ni el puerto de Enapu y los embarcaderos cuentan con la infraestructura y equipos para su recepción.



#### 4. La aproximación del Indecopi para abordar la informalidad

24. En tanto, en términos de las iniciativas promovidas por el Indecopi para abordar los temas de la informalidad. En principio, dada su dimensión dinámica y diversa, resulta claro que el Indecopi como entidad encargada de la defensa y promoción de la libre competencia cuenta con limitadas herramientas para resolver el problema en el corto plazo. Sin embargo, los esfuerzos institucionales han venido por tres fuentes: una legal, abordando la carga regulatoria; otra educativa, a través de campañas para la formalización y consumo de productos originales; y, otra de incentivos económicos, a través del otorgamiento de registros de marcas colectivas a productores agrícolas.

25. Es preciso indicar que estas medidas han podido ser adoptadas por el Indecopi, debido a su diseño institucional que no solo integra las funciones asociadas a la defensa y promoción de la libre competencia, sino también por sus potestades en términos de protección de la propiedad intelectual, eliminación de barreras burocráticas, competencia desleal, protección al consumidor, procedimientos concursales y en temas de dumping, subsidios y eliminación de barreras comerciales no arancelarias.

26. Por ejemplo, en el primer punto, sobre carga regulatoria, los esfuerzos desarrollados en identificar y promover la eliminación de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad en temas de apertura de negocios (p.e. licencias de funcionamiento), solo en el 2017 ascendieron a 170 que en términos económicos se estimó en un ahorro potencial para los emprendedores de S/ 41,6 millones (US\$ 12,6 millones).<sup>34</sup> En tanto, en el marco de la protección de la propiedad intelectual, por un lado, el Indecopi ha promovido iniciativas a través de su Dirección de Derechos de Autor para concientizar sobre el efecto negativo de la piratería y la importancia de comprar productos originales<sup>35</sup>; por otro lado, a través de su Dirección de Signos Distintivos ha promovido el servicio de registro de Marcas Colectivas<sup>36</sup>, temporalmente de forma libre, para incentivar a las comunidades agrícolas del Perú a hacer uso de esta herramienta de propiedad intelectual. Asimismo, se elaboró una Gaceta Electrónica de Propiedad Industrial para la publicación gratuita de las solicitudes de registro marcas y patentes, que anteriormente se debían realizar a través del Diario Oficial del Perú, estimándose unos ahorros para 2017 estimados en S/ 4,6 millones (US\$ 1,4 millones) para los emprendedores y empresarios.

<sup>34</sup> Indecopi. (2018). Midiendo el ahorro económico de empresas y ciudadanos por la eliminación de barreras burocráticas en el Perú durante el 2017. Observatorio de Mercados – Año 12, N° 36, Mayo 2018. Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi. Disponible en: <[https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/2375854/20180528\\_Observatorio\\_de\\_barreras\\_burocr%C3%A1ticas\\_2017.pdf/0dd47685-ea0d-11fd-462c-1db6ecbc2e6b](https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/2375854/20180528_Observatorio_de_barreras_burocr%C3%A1ticas_2017.pdf/0dd47685-ea0d-11fd-462c-1db6ecbc2e6b)>.

<sup>35</sup> El sector de industrias creativas presenta altos niveles de piratería en el Perú.

<sup>36</sup> Signo distintivo que permite distinguir el origen geográfico, el material, el modo de fabricación u otras características comunes de los bienes y servicios de las distintas empresas que utilizan la marca colectiva. Tomado de: <[www.wipo.int](http://www.wipo.int)>.